



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2022/MDVR

Villa Rica, 16 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 653, Informe N° 865-2022/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, informe N° 309-2022-SGSC/MDVR de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio N° 063-2022-MCP/SME de fecha 26.04.2022 el Sr. Cosme Salazar Aliaga Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Eneñas, solicita la donación de cámaras de vigilancia a fin de poder monitorear y no permitir desórdenes en áreas principales de nuestra población como es el parque, Iglesia Católica, Municipalidad y avenidas principales;

Que, mediante Solicitud de fecha 22.11.2022 el Sr. Luis Alberto de la Cruz Dávila - Presidente del Barrio Miraflores del Centro Poblado de San Miguel de Eneñas, solicita cámaras comunitarias de vigilancia, indicando que en los últimos meses la población ha sido víctima de asaltos, robos y atentado con armas de fuego, poniendo sus vidas en riesgos tanto adultos como niños;

Que, mediante Informe N° 865-2022/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Informe N° 309-2022-SGSC/MDVR de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana en atención al pedido de la Reg. Tani Roncal Barrial referente a los equipos y cámaras de seguridad que no se encuentran consideradas en el proyecto de seguridad ciudadana y sobre la solicitud del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Eneñas, requiriendo se informe si es factible o no la donación de cámaras; la Gerencia informa que cuenta con 2 pedidos de cámaras de seguridad para el Centro Poblado de San Miguel de Eneñas, una solicitud del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado - Sr. Cosme Salazar Aliaga y la solicitud del Sr. Luis Alberto de la Cruz Dávila para el Barrio Miraflores, ubicado en el Centro Poblado de San Miguel de Eneñas. En atención a los documentos de la referencia solicita la evaluación y/o aprobación de adquisición de cámaras de video vigilancia o el apoyo económico para la adquisición

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
municipillarica@municipillarica.gob.pe - municipalidaddistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2022/MDVR

de cámaras de video vigilancia en beneficio del mencionado Centro Poblado, por parte del Concejo Municipal;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 24-2022, de fecha 16 de diciembre del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Eneñas, por el importe de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles), que será destinado para la adquisición de cámaras de video vigilancia en beneficio de la población del Centro Poblado de San Miguel de Eneñas, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo a la Municipalidad del Centro Poblado de San Miguel de Eneñas, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@municipalidadistritalvillarica@gmail.com